

ACUERDO

ASUNTO: Moción VOX. Refuerzo de la seguridad, la limpieza y el mantenimiento de los espacios públicos en la ciudad de Cáceres.

Referencia: Moción VOX. Pleno 16.04.2026

Expediente: 2026/00012892G

Unidad: Negociado de Actas

D. JUAN MIGUEL GONZÁLEZ PALACIOS, LICENCIADO EN DERECHO, SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN LOCAL DE CATEGORÍA SUPERIOR CON EJERCICIO EN EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE CÁCERES,

C E R T I F I C A

Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno de esta Ciudad, en sesión mensual ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 16 de abril de 2026, entre otros acuerdos adoptó uno que, copiado literalmente, es del tenor siguiente:

**8. Personal Grupos Políticos.
Numero: 2026/00012892G.**

Moción presentada por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal VOX, D. Eduardo María Gutiérrez Murillo, relativa a: “Para el refuerzo de la seguridad, la limpieza y el mantenimiento de los espacios públicos en la ciudad de Cáceres”.

Vista la Moción presentada por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal VOX, D. Eduardo María Gutiérrez Murillo, del siguiente tenor literal:

«Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal VOX, D. Eduardo M^a Gutiérrez Murillo, se presenta para su inclusión en la sesión mensual ordinaria a celebrar por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, el día 16 de abril de 2026, una moción del siguiente tenor literal:

«D. EDUARDO MARÍA GUTIÉRREZ MURILLO, portavoz del Grupo Municipal VOX en el Ayuntamiento de Cáceres, al amparo de lo establecido por la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el RD 2568/1986 de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, artículo 97.3 y de lo establecido en el artículo 44.2 del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de CÁCERES, presenta para su debate y aprobación, si procede en el Pleno la siguiente

MOCIÓN

PARA EL REFUERZO DE LA SEGURIDAD, LA LIMPIEZA Y EL MANTENIMIENTO DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS EN LA CIUDAD DE CÁCERES

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En los últimos tiempos, numerosos barrios de Cáceres vienen sufriendo un progresivo deterioro del estado de sus calles, plazas y espacios públicos. A esta situación se suma un aumento de conductas incívicas que afectan directamente a la convivencia, la seguridad y la calidad de vida de los cacereños.

Vecinos de distintas zonas han trasladado reiteradamente su preocupación por la presencia de suciedad acumulada, mobiliario urbano deteriorado, acerados en mal estado, zonas verdes abandonadas y la proliferación de actos vandálicos.

Esta realidad no solo proyecta una imagen negativa de la ciudad, sino que además supone un riesgo evidente para la seguridad de peatones, especialmente personas mayores y con movilidad reducida, y genera una sensación creciente de abandono institucional.

Desde el Grupo Municipal VOX consideramos que garantizar el orden, la limpieza y la seguridad en el espacio público no es una opción, sino una obligación fundamental de cualquier administración local.

Asimismo, entendemos que la prevención es clave: una ciudad cuidada y bien mantenida disuade conductas incívicas y mejora la convivencia.

Por ello, resulta imprescindible reforzar tanto los servicios municipales como los mecanismos de control y sanción frente a quienes deterioran el patrimonio común de todos los cacereños.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal VOX propone al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1. Refuerzo inmediato de los servicios de limpieza viaria en las zonas con mayor acumulación de residuos, incrementando la frecuencia de actuación y los recursos humanos y materiales.

2. Puesta en marcha de un Plan Integral de Mantenimiento Urbano, que incluya:

- Reparación urgente de acerados deteriorados.
- Sustitución y mejora del mobiliario urbano en mal estado.
- Adecuación y cuidado de parques y zonas verdes.

3. Incremento de la presencia policial en aquellas zonas donde se haya detectado mayor incidencia de actos vandálicos o comportamientos incívicos.

4. Endurecimiento de las sanciones y mejora de su aplicación efectiva frente a conductas que deterioren el espacio público.

5. Creación de **una unidad específica o refuerzo de la brigada municipal** para actuaciones rápidas en pequeños desperfectos, evitando su agravamiento.

6. **Campañas de concienciación ciudadana** orientadas al respeto del espacio público, combinadas con medidas firmes contra el incivismo.

7. **Elaboración de un informe trimestral** que evalúe el estado de limpieza, mantenimiento y seguridad en los distintos barrios de Cáceres. Cáceres, a 9 de abril de 2026. Fdo.: Eduardo María Gutiérrez Murillo».

A continuación, el Ilmo. Sr. Alcalde Presidente cede el uso de la palabra al Sr. Portavoz del Grupo Municipal VOX, D. Eduardo M^a Gutiérrez Murillo, para la defensa de la Moción.

(.../...)

Seguidamente, el Ilmo. Sr. Alcalde Presidente abre el turno de intervenciones.

(.../...)

Finalizado el debate, el Ilmo. Sr. Alcalde Presidente somete a votación la aprobación de la Moción presentada por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal VOX, votación que ofrece el siguiente resultado: **votos a favor, trece** (once de los/as Concejales/as del Grupo Municipal Partido Popular y dos de los Concejales del Grupo Municipal VOX); **votos en contra, once** (nueve de los/as Concejales/as del Grupo Municipal Socialista y dos de los/as Concejales/as del Grupo Municipal Unidas Podemos por Cáceres); **abstenciones, ninguna**.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por **trece votos a favor, once votos en contra y ninguna abstención**, acuerda **aprobar** la Moción presentada por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal VOX, D. Eduardo M^a Gutiérrez Murillo, relativa a “Para el refuerzo de la seguridad, la limpieza y el mantenimiento de los espacios públicos en la Ciudad de Cáceres”.

Lo preinserto concuerda a la letra con su original al que me remito en caso necesario. Y para que conste y surta los efectos ante el expediente de su razón y a reserva de lo establecido en el artículo 206 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, expido la presente de orden y con visto bueno del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, en la Ciudad de Cáceres, el día que consta en la firma electrónica.

Visto bueno

